



**ORD. N°: RT 1684**

**ANT.:** Solicitud de Información código  
MU126T0001532

**MAT.:** Entrega parcial principio de divisibilidad  
de la información solicitada.

**LA SERENA, 21 de febrero de 2018**

**DE: CESAR SANHUEZA ALBORNOZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**A: PAMELA ESCOBAR TORO**

En atención a lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo 1º de la Ley N° 20.285, de 2008, en adelante, Ley de Transparencia; el Decreto Supremo N° 13, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento del artículo primero de la Ley N° 20.285, de 2008; la Instrucción General N°11 del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial el 30 de Enero del 2014; la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada o Protección de Datos de Carácter Personal; Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley General de Urbanismo y Construcciones; Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones; Decreto Alcaldicio N° 178/14 de fecha 20 de enero de 2014 que aprueba Reglamento Municipal de Transparencia; y Decreto Alcaldicio N° 319/14 de fecha 28 de enero de 2014.

Considerando que:

a) Con fecha 08/02/2018, se recibió solicitud de información pública MU126T0001532, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Estimados, Me dirijo a Ustedes para solicitar la nómina 2017 de patentes otorgadas por el Municipio de La Serena, a fin de encontrar candidatos para dar a conocer la oferta de productos que Banco Estado tiene para los comercios.*

*Existe una gama disponible tanto de servicios financieros como no financieros. De los primeros existe financiamiento (crédito) y el canal transaccional Caja Vecina, y entre los no financieros contamos con asesoría y capacitación, como lo es el Programa Crece Mujer.*

*En cuanto a Caja Vecina, es un servicio transaccional que otorga múltiples beneficios a distinto nivel: Comercio: Aumento de ventajas competitivas e incremento de ingresos por aumento de venta y por concepto de comisiones.*

*Comuna: Poblaciones con acceso a transacciones bancarias y pago de servicios, disminución de desplazamientos y el efectivo circulante queda en la comuna de La Serena.*

*Se requiere, por tanto, la base, que incluya el RUT del titular, Dirección, teléfonos de contacto y en formato Excel.*

*Sin otro particular, Saludos Cordiales.*

*Observaciones: Se requiere, por tanto, la base de Patentes Comerciales de la comuna de La Serena, que incluya el RUT del titular, Dirección, teléfonos de contacto y en formato Excel”.*

- b) Que, conforme lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley.”
- c) Que, el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.
- d) Que, de acuerdo al Artículo 7°, número 2 del Reglamento de la Ley 20.285 “Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada, sus datos sensibles o derechos de carácter comercial o económico. Se entenderá por tales aquellos que el ordenamiento jurídico atribuye a las personas, en título de derecho y no de simple interés.” y el Artículo 12° de la Ley 19.628 “Toda persona tiene derecho a exigir a quien sea responsable de un banco, que se dedique en forma pública o privada al tratamiento de datos personales, información sobre los datos relativos a su persona, su procedencia y destinatario, el propósito del almacenamiento y la individualización de las personas u organismos a los cuales sus datos son transmitidos regularmente.”

Por lo anterior, y de acuerdo a lo indicado por la Sección de Patentes Comerciales, se **DENIEGA PARTE** del contenido del documento por ser considerados información personal y sensible.

Por otra parte, se accede a la entrega de archivo en formato Excel de Patentes Comerciales vigentes a la fecha 09/02/2018, con las siguientes columnas:

Columna A: Rut ( de empresas)

Columna B: Nombre

Columna C: Dirección Comercial

Columna D: Giro

Columna E: Patente

Conforme a lo anterior, se comunica a la Sra. Pamela Escobar Toro a través de correo electrónico a [pescoba2@cajavecina.bancoestado.cl](mailto:pescoba2@cajavecina.bancoestado.cl); según lo indicado por la solicitante. Además se notifica la presente carta al correo antes mencionado.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión, Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este documento.

Atentamente,



**CESAR SANHUEZA ALBORNOZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA PASIVA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA  
**"POR ORDEN DEL ALCALDE"**  
Según Decreto Alcaldicio N° 1476 de fecha 11/04/2016

Distribución:

- Solicitante
- cc - Archivo Transparencia

CSA/MGA/mga